



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de julio de 2010, al punto G) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

G) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/10, DE ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALMENDRALEJO.-

Se dio cuenta del de informe que emite el Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, comprensivo de los particulares siguientes:

INFORME

PRIMERO. Con fecha 29 de junio de 2010 se adjudicó provisionalmente a la U.T.E. que formarían las empresas IMES-API, S.A. & TIERRA DE BARROS, SDAD. COOP. LTDA. el acuerdo marco de las obras de conservación y mantenimiento de la infraestructura viaria y espacios públicos de Almendralejo (2010/OBR/10).

SEGUNDO. Habiéndose notificado dicha adjudicación, las empresas adjudicatarias provisionales han presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha acreditado la constitución de la garantía definitiva por importe de 125.000,00 euros, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 13ª y 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2010 corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el acuerdo marco de las obras de conservación y mantenimiento de la infraestructura viaria y espacios públicos de Almendralejo (2010/OBR/10), a la U.T.E. que formarían las empresas IMES-API, S.A. & TIERRA DE BARROS, SDAD. COOP. LTDA.

SEGUNDO.- Fijar un plazo de duración del presente acuerdo marco de DOS AÑOS a partir de la fecha de formalización del mismo.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Ordenar la formalización del presente acuerdo marco en documento administrativo.

La Junta de Gobierno Local, y de conformidad con el informe que emite el Técnico de Administración General, acordó:



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el acuerdo marco de las obras de conservación y mantenimiento de la infraestructura viaria y espacios públicos de Almendralejo (2010/OBR/10), a la U.T.E. que formarían las empresas IMES-API, S.A. & TIERRA DE BARROS, SDAD. COOP. LTDA.

SEGUNDO.- Fijar un plazo de duración del presente acuerdo marco de DOS AÑOS a partir de la fecha de formalización del mismo.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Ordenar la formalización del presente acuerdo marco en documento administrativo.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 26 de julio de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-